

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27818 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 930/2015, con CIF: B83856880 por auto de 2 de junio de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor TEN FLOWERS ADVERTISING, con domicilio en calle Lope de Vega, 2 pt. 1, 3.º Pozuelo de Alarcón (Madrid) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la calle Doctor Fleming, número 25 de Jaén.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A éstos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D.ª Rafael Alarcón Vena, con domicilio postal calle Cruz Roja Española, n.º 2, 1C de Jaén y dirección electrónica concurso 930.15@gmail.com.

El plazo para ésta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 15 de junio de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150039957-1